

Seguridad Vial

13/11/2024

Las acciones incluyen la extensión de licencias de conducir para no profesionales, la exención de costos para policías que actúen como choferes y la centralización de la autoridad de seguridad vial. Estas iniciativas buscan incentivar conductas responsables.

Con la promulgación de la Ley 9587, el Gobierno de Mendoza avanza con reformas que tienen como fin optimizar la gestión administrativa y actualizar la normativa provincial para alinearse con las mejores prácticas internacionales en materia de seguridad vial.

Entre las medidas más destacadas, se propone la extensión del plazo de vigencia de las licencias de conducir para conductores no profesionales de hasta 65 años, que pasará de cinco a diez años. Sin embargo, esta extensión no será aplicable para quienes tengan antecedentes por infracciones graves relacionadas con la conducción bajo los efectos del alcohol. Por otro lado, las licencias serán sin costo para los policías que cumplan funciones de choferes.